

01	Ajustes normativos y firma actualizada del representante legal actual	Seguridad y salud en el trabajo	Gestión para el desarrollo	PBRO. Oscar Holguín	03.20
00	Construcción de Reglamento de higiene y seguridad industrial	Seguridad y salud en el trabajo	Equipo de Calidad	PBRO. Darío Vanegas López	08.17
REV. No.	DESCRIPCION	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

RAZON SOCIAL: Pía Sociedad Salesiana

NIT: 890.905.980-7

A.R. L: Colmena

ACTIVIDAD ECONOMICA Educativa

NÚCLEO: 0928

DIRECCION: Cra 39 # 54- 31 Barrio Boston

TELEFONO: (4) 2161900.

CIUDAD: Medellín

SEDE: Colegio El Sufragio

CLASE Y GRADO DE RIESGO ASIGNADO POR ARL

CLASE DE RIESGO	NOMBRE SEDE ARL	PORCENTAJE	CARGOS
I	Principal Colegio El Sufragio	0.522%	Cargos de Oficina Administrativos, Docentes y Salesianos En General
II	Bodegas	1.044%	Almacenistas, Jardineros, Personal De Aseo, Mayordomos, Porteros (Sin Arma)
III	Talleres	2.436%	Instructores De Talleres, Panadería, Servicios Hospitalarios (Aux Enfermería, Primeros Auxilios, Odontólogos, Médicos), Personal De Mantenimiento.
IV	Conductores Mensajeros	4.350%	Conductores, Mensajeros, Vigilantes Con Arma
V	Alturas Construcción	6.960%	Personal Que Realiza Trabajos En Alturas Y Trabajos De Construcción

El Colegio Salesiano El Sufragio Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: El Colegio se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren la promoción de la salud de los trabajadores y una adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 2: El Colegio se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: El Colegio se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (basado en el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. La resolución 1111 de 2017 derogada por la resolución 0312 de 2019, la cual establece los estándares mínimos del SG-SST), El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en el Colegio están constituidos principalmente por:

a) Proceso Administrativo

PELIGROS	DESCRIPCIÓN	EFFECTOS POSIBLES
Biomecánico	Postura prolongada, mantenida, forzada anti gravitacional y movimientos repetitivos. Participación en actividades lúdicas, deportivas y recreativas	Lesiones osteomusculares Esguinces, fracturas, luxación, fisuras o contusiones musculares.
Psicosocial	Contenido de la tarea. Conflictos personales. Características del grupo social de trabajo. Relaciones interpersonales,	Estrés laboral, depresión, desmotivación o ansiedad. Comunicación no asertiva (sumisión -

CÓDIGO GSSTD001 V: 01.03.20 Página 4 de 6

	cohesión, trabajo en equipo. Comunicación y atención al usuario	agresión)
Físico (Iluminación - ruido)	Luz visible por exceso o deficiencia Exposición a factores externos.	Fatiga visual, dolores de cabeza Molestias en los oídos y/o hipoacusia.
Condiciones de seguridad (Locativo)	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo con irregularidades, deslizantes y diferencia del nivel, caída de objetos, condiciones de orden y aseo). Mecánico: Manipulación de bisturí, legajadora, grapadora tijeras y uña	Golpes, caídas, fracturas, luxaciones, esguinces. Heridas leves.
Condiciones de seguridad (Tecnológico)	Contacto con instalaciones eléctricas y tomas sobrecargados	Incendios, quemaduras internas y externas
Fenómenos naturales	Exposición a sismos, precipitaciones e incendios.	Caídas, golpes, heridas, infartos o incluso la muerte y daños en la infraestructura.

b) Proceso Operativo

PELIGROS	DESCRIPCIÓN	EFFECTOS POSIBLES
Químico	Manipulación De sustancias químicas (polvos orgánicos inorgánicos y vapores)	Enfermedades respiratorias
Biomecánico	Manipulación de cargas, posturas inadecuadas y carga de trabajo estático. Participación en actividades lúdicas, deportivas y recreativas	Enfermedades en el sistema musculo esquelético Esguinces, fracturas, luxación, fisuras o contusiones musculares.
Físico (ruido)	Exposición a factores externos y manejo de herramientas y de potencia	Disminución auditiva o hipoacusia
Condiciones de seguridad (eléctricos)	Contacto eléctrico directo.	Quemaduras internas y externas

CÓDIGO GSSTD001 V: 01.03.20 Página 5 de 6

Condiciones de seguridad (mecánico)	Manejo de herramientas y manipulación de objetos corto punzantes	Proyección de partículas, golpes, contusiones, fisuras y heridas
Biológico	Exposición a picaduras, mordeduras, virus, bacterias y parásitos	Enfermedades respiratorias.
Condiciones de seguridad (trabajos en alturas)	Mantenimientos en alturas	Caídas, golpes, heridas, contusiones o la muerte
Trabajos en caliente	Mantenimientos con soldadura y pulidora.	Quemaduras internas, externas y cáncer.
Trabajos en espacios confinados	Mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de agua	Atrapamientos, fatiga visual, falta de oxígeno, golpes y heridas.
Físico (Iluminación)	Exceso o carencia de iluminación en los puestos de trabajo	Agotamiento visual, pérdida de la visión
Psicosocial	Contenido de la tarea Conflictos personales Atención al cliente, comunicación y demandas emocionales	Estrés laboral, desmotivación, depresión o ansiedad. Comunicación no asertiva (sumisión - agresión)
Físico (radiaciones no ionizantes)	Mantenimientos con soldadura y pulidora	Daños graves en la vista o en el cuerpo y desarrollo de cáncer
Físico (Calor, temperaturas extremas)	Manipulación de hornos, cambios climáticos	Quemaduras, estrés térmico, dolor de cabeza y enfermedades generales
Condiciones de seguridad (tránsito y público)	Mensajería y desplazamiento en vías públicas	Atropellamientos, robos, atracos, atentados terroristas y accidentes de tránsito
Fenómenos naturales	Exposición a sismos, precipitaciones e incendios.	Caídas, golpes, heridas, infartos o incluso la muerte y daños en la infraestructura.

c) Proceso Académico:

PELIGROS	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES
Biomecánico	Esfuerzo en el manejo de la voz durante las	Laringitis, Nódulos, disfonía.

CÓDIGO GSSTD001 V: 01.03.20 Página 6 de 6

	clases. Posturas inadecuadas y movimientos repetitivos.	Lesiones osteomusculares.
	Participación en actividades lúdicas, deportivas y recreativas	Esguinces, fracturas, luxación, fisuras o contusiones musculares.
Físico (iluminación - ruido)	Luz visible por exceso o defecto. Exposición a factores externos.	Fatiga visual, dolores de cabeza. Pérdida acústica inducida por el ruido
Condiciones de seguridad (Locativo)	Desplazamiento por corredores y asistencia preventiva.	Golpes, Caídas, contusiones fracturas.
Psicosocial	Contenido de la tarea Conflictos personales. Trabajo bajo presión, atención al público en horas críticas, atención a personal con carácter complejo	Estrés laboral, depresión, desmotivación o ansiedad Comunicación no asertiva (sumisión - agresión)
Químico (polvos, humos, gases)	Manipulación de sustancias del laboratorio, pinturas y aerosoles.	Enfermedades en el sistema respiratorio

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente o enfermedad laboral, el colegio ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: El Colegio y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez al colegio, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación,

CÓDIGO GSSTD001 V: 01.03.20 Página 7 de 6

el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en un lugar visible de las instalaciones del colegio, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que el colegio conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Atentamente,



PBRO. Oscar Holguín Ordoñez
Director.

COPIA CONTROLADA